

[]

[X]

10 de abril de 2015

Original: francés

(15-1947)Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

## NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1. Miembro que notifica: MARRUECOS Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: ONSSA 2. Organismo responsable: Dirección de Inocuidad Alimentaria - Ministerio de Agricultura y Pesca Marítima 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): olivos, cítricos, rosáceas de hueso, robles, vides Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea 4. pertinente o factible: Todos los interlocutores comerciales Г٦ Regiones o países específicos: Italia [X] 5. Título del documento notificado: Suspension de l'importation de l'Italie des plants des espèces hôtes de la maladie (olivier, agrumes, rosacées à noyau, chênes, vigne) (Suspensión de importaciones de especies hospedantes provenientes de Italia: olivos, cítricos, rosáceas de hueso, robles, vides). I dioma(s): francés. Número de páginas: 1. Descripción del contenido: tras la detección de dos focos de la enfermedad de Pierce 6. provocada por la bacteria Xyllela fastidiosa en la región italiana de Lecce (sureste del país), se suspenden por precaución las importaciones de vegetales hospedantes de Italia (olivos, cítricos, rosáceas de hueso, robles, vides, etc.) 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [ ] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: detección de dos focos de la enfermedad de Pierce provocada por la bacteria Xyllela fastidiosa en la región italiana de Lecce (sureste del país). Riesgo de introducción d esta enfermedad en Marruecos. 9. Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)

de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número

de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código

de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,

Sanitario para los Animales Acuáticos)

número de NIMF)



¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[ ] Sí [ ] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 10. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: medidas de refuerzo de la vigilancia y el control fitosanitarios (documento en francés)
- 11. Fecha de entrada en vigor (dd/mm/aa)/período de aplicación (según corresponda): 2 de abril de 2015
  - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Office National de Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaires (ONSSA)

(Dirección de Inocuidad Alimentaria)

Avenue Hadj Ahmed Cherkaoui

Agdal Rabat

Teléfono: +(212) 53 767 6510/11 Móvil: +(212) 67 399 7803

Fax: +(212) 53 768 2049

correo electrónico: ma.sps.enquirypoint@onssa.gov.ma

Sitio Web: <a href="http://www.onssa.gov.ma/">http://www.onssa.gov.ma/</a>

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Office National de Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaires (ONSSA)

(Dirección de Inocuidad Alimentaria)

Division de la Réglementation, de la Normalisation et de la Coordination

(División de Reglamentación, Normalización y Coordinación)

Avenue Hadj Ahmed Cherkaoui

Agdal Rabat

Teléfono: +(212) 53 767 6510/11

Móvil: +(212) 67 399 7803 Fax: +(212) 53 768 2049

correo electrónico: ma.sps.enquirypoint@onssa.gov.ma

Sitio Web: http://www.onssa.gov.ma/